



CUT: 45031-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0139-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

Huaral, 10 de mayo de 2023

VISTO:

El expediente administrativo tramitado por el señor GUILLERMO MAGALLANES CHANCAVILCA, sobre extinción y otorgamiento de permiso de uso de agua con fines agrarios por cambio de titular respecto del predio con código 01796, ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios San José - Miraflores;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", en su art. 44 segundo párrafo señala que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley;

Que, la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", en su artículo 45° señala que; los derechos de uso de agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua se otorgan mediante; Licencia, Permiso y Autorización de uso de agua,

Que, con Resolución Administrativa N° 0104-2010/ANA-ALA.CH.H, de fecha 14 de septiembre del 2010, La Administración Local del Agua Chancay Huaral, resolvió en su artículo primero en otorgar permiso de uso de agua de filtraciones de plazo indeterminado, provenientes del sistema hidráulico Chancay Huaral, con fines agrarios a los PHUH-2706-B10, en el ámbito de la Comisión de Regantes San José Miraflores, cuyas aguas provienen de las filtraciones San José y las Retamas y que de acuerdo al padrón de usuarios de dicha resolución, figura el usuario LABERIANO TRUJILLO, ZENON respecto al predio con Código Catastral N° 01796 para una superficie bajo riego de 2,50 ha, con un volumen máximo de agua de 31 250 m³/año;

Que, mediante el documento solicitud S/N de fecha 16.03.2023 el señor GUILLERMO MAGALLANES CHANCAVILCA, solicita extinción y otorgamiento de permiso de uso de agua con fines agrarios por cambio de titular respecto del predio con código 01796; para tal fin el administrado cumple con adjuntar los documentos de propiedad, plano perimétrico, así como la constancia de no adeudo emitida por el operador de infraestructura Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral;



Que, con Informe Técnico N° 061-2023-JESM de fecha 10 de mayo del 2023, se concluye que el administrado cumple con presentar los documentos solicitados, por lo que corresponde otorgar permiso de uso de agua de filtraciones con fines agrarios para el predio con código 01796, según los documentos adjuntos al expediente, ubicados en la Comisión de Usuarios San José - Miraflores;

Que, estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXTINGUIR el PERMISO de uso de agua de Filtraciones con fines agrarios otorgado mediante Resolución Administrativa N° 0104-2010/ANA-ALA.CH.H, de fecha 14 de septiembre del 2010 a favor de LABERIANO TRUJILLO, ZENON para el predio de código 01796.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR PERMISO de Uso de Agua de Filtraciones con fines agrarios a favor de MAGALLANES CHANCAVILCA, GUILLERMO y OSTOS LOAYZA, MARIA, conforme al siguiente detalle:

Datos del Propietario		Lugar donde usará el agua otorgada				Volumen Maximo Otorgado (m3/año)
Apellidos y Nombres	DNI / RUC	Clase de Derecho	Codigo	Área total (ha)	Área bajo riego (ha)	
MAGALLANES CHANCAVILCA, GUILLERMO OSTOS LOAYZA, MARIA	16005022 40113465	PERMISO	01796	2,50	2,0524	25 655
Ubicación Política		Datos de Asignación de Agua				
Departamento	LIMA	Unidad Hidrográfica	137559	Sub Sector Hidráulico	SAN JOSE - MIRAFLORES	
Provincia	HUARAL	Fuente de Agua	CHANCA Y HUARAL	Tipo de Fuente	FILTRACION	
Distrito	AUCALLAMA	Bloque de Riego	MIRAFLORES - FILTRACIONES	Codigo de Bloque	PHUH-2706-B10	
Sector	-	Nombre Bocatoma	SAN JOSE - AUCALLAMA	Canal de Riego	F1 MIRAFLORES	
Derecho		Organización de Usuarios		Resoluciones Emitidas		
Tipo de Uso	AGRARIO	Junta de Usuarios	SECTOR HIDRAULICO CHANCA Y HUARAL	Aprobación de estudios	R.A N° 0104-2010/ANA-ALA.CH.H	
Clase de Licencia	CONSUNTIVO	Comisión de Usuarios	SAN JOSE - MIRAFLORES			

ARTÍCULO 3°.- Disponer la inscripción de la extinción y otorgamientos de los permisos resueltos mediante la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Los volúmenes de uso de agua otorgados a los usuarios al que se refiere la presente resolución, se ejercerá en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.



ARTÍCULO 5°.- Los usuarios inscritos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTÍCULO 6°.- Notificar la presente Resolución Administrativa al administrado, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Huaral, a la Comisión de Usuarios San José - Miraflores y remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ANTONIO ANCAJIMA OJEDA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

LAO/jesm